

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	66170310500120190007501
DEMANDANTE:	MARIA LUCENIA VEGA DE RUIZ
DEMANDADO:	C.I. NILOLE S.A.

Pereira, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone a admitir la APELACIÓN de la sentencia proferida en primera instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Germán D. Góez'.

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado